



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 0555-25
EXPEDIENTE Nº 6085/25
Salta, 03 JUL 2025

VISTO: La presentación efectuada a fojas 49 por la alumna Guadalupe Cristina CHALUP, DNI Nº 37.420.390, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2022, mediante la cual solicita inscripción condicional en asignatura Calculo Financiero, que se dicta en el primer cuatrimestre del año en curso y hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna CHALUP realizó cambio de plan de estudios en el primer cuatrimestre del presente período lectivo, al plan de estudios 2022 de la carrera Licenciatura en Administración, según consta en el Reporte de Cambios de Plan obrante a fs. 50.

Que en el Expte. Nº 6194/23 la mencionada alumna, tramita equivalencia de asignaturas aprobadas en las carreras: Ingeniería Agronómica e Ingeniería en Recursos Naturales y Medioambiente de la Facultad de Ciencias Naturales de esta Universidad, correlativas para cursar la asignatura Cálculo Financiero, por lo que solicita cursado condicional.

Que conforme surge del análisis de la presentación contenida en el expediente de referencia, están dadas las condiciones reglamentarias para el otorgamiento de la condicionalidad en el caso aquí planteado.

Que los artículos 6º y 10º de la Resolución del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Resolución CS Nº 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por Autorizado el cursado condicional en la asignatura Calculo Financiero que se dictó en el primer cuatrimestre del período lectivo 2025, a la alumna Guadalupe Cristina CHALUP, DNI Nº 37.420.390, de la carrera Licenciatura en Administración plan de estudios 2022.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.